



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 085-2022-MPLM-SM/CM.

San Miguel, 16 de setiembre del 2022.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 17-2022, de fecha 16 de setiembre del 2022, el pedido del Regidor Romnel Campos Bedoya, sobre solicitud de ampliación de plazo a la Comisión Permanente de Salud y Medio Ambiente, encargada de realizar la evaluación respecto al proyecto de "ORDENANZA MUNICIPAL QUE PROHÍBE LA CRIANZA Y/O ENGORDE DE PORCINOS, OVINOS, CAPRINOS, VACUNOS Y OTROS ANIMALES CON FINES COMERCIALES Y/O DOMÉSTICOS EN ZONAS URBANAS Y/O ZONAS PERTURBANA, EN CAUCES DE LOS RÍOS, QUEBRADAS Y HUAYCOS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, norma concordante con el artículo 194° de la Constitución Política establecen que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el artículo 35° del Reglamento Interno de Concejo Municipal de la Provincia de La Mar, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 338-2020-MPLM-SM de fecha 10 de julio de 2020, prescribe las atribuciones específicas de la Comisión Permanente de Salud y Medio Ambiente;

Que, mediante Carta N° 34-2022-MPLM-SM/SG, de fecha 18 de agosto de 2022, la Oficina de Secretaría General remite al presidente de la Comisión Permanente de Salud y Medio Ambiente el proyecto de "ORDENANZA MUNICIPAL QUE PROHÍBE LA CRIANZA Y/O ENGORDE DE PORCINOS, OVINOS, CAPRINOS, VACUNOS Y OTROS ANIMALES CON FINES COMERCIALES Y/O DOMÉSTICOS EN ZONAS URBANAS Y/O ZONAS PERTURBANA, EN CAUCES DE LOS RÍOS, QUEBRADAS Y HUAYCOS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL", a fin de que realice la evaluación y emisión del dictamen correspondiente, conforme se establece en el numeral 1.2) parte conclusiva de la Opinión Legal N° 502-2022-MPLM-SM/RAAV, de fecha 18 de agosto del presente año;

Que, en la estación de pedidos, el Regidor Romnel Campos Bedoya, solicita ampliación de plazo de 30 días calendarios a fin de que la Comisión Permanente de Salud y Medio Ambiente, realice la evaluación correspondiente respecto al proyecto de "ORDENANZA MUNICIPAL QUE PROHÍBE LA CRIANZA Y/O ENGORDE DE PORCINOS, OVINOS, CAPRINOS, VACUNOS Y OTROS ANIMALES CON FINES COMERCIALES Y/O DOMÉSTICOS EN ZONAS URBANAS Y/O ZONAS PERTURBANA, EN CAUCES DE LOS RÍOS, QUEBRADAS Y HUAYCOS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL";

Que, estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto por **MAYORIA** de los presentes del Concejo Municipal, se dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la AMPLIACIÓN DE PLAZO POR 30 DIAS CALENDARIOS solicitada por el regidor Romnel Campos Bedoya, a efectos de que la Comisión Permanente de Salud y Medio Ambiente, realice la evaluación y emisión del dictamen correspondiente respecto al proyecto de "ORDENANZA MUNICIPAL QUE PROHÍBE LA CRIANZA Y/O ENGORDE DE PORCINOS, OVINOS, CAPRINOS, VACUNOS Y OTROS ANIMALES CON FINES COMERCIALES Y/O DOMÉSTICOS EN ZONAS URBANAS Y/O ZONAS PERTURBANA, EN CAUCES DE LOS RÍOS, QUEBRADAS Y HUAYCOS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL"; misma que está integrada por:

- | | |
|---------------|-----------------------------|
| a) PRESIDENTE | : ROMNEL CAMPOS BEDOYA. |
| b) SECRETARIO | : ROXANA BENDEZU MUCHA. |
| c) MIEMBRO | : MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO. |



Municipalidad Provincial de
LA MAR - VRAEM

¡Llaqtanchikpaq Llamkasun!

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 085-2022-MPLM-SM/CM.

San Miguel, 16 de setiembre del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO

BIG. ROMMEL CAMPOS BEOYA
ALCALDE

